

12208

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
30 AGO. 2017	
SEC. S	Nº OBS HORA 1430

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-104/17

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los Anexos I: "YAGUARETÉ" (INLEG-2017-15294547-APN-MD), II: "ATLASUR" (INLEG-201715294534-APN-MD), III: "FRATERNOS" (INLEG-2017-15294532-APN-MD), IV: "PASSEX" (INLEG-2017-15294520-APN-MD), V: "INTEGRACIÓN" (INLEG-2017-15294499-APN-MD), VI: "VIEKAREN" (INLEG-2017-15294481-APN-MD), VII: "INALAF" (INLEG-2017-15294451-APN-MD), VIII: "SAREX" (INLEG-2017-15294440-APN-MD), IX: "ACRUX" (INLEG-2017-15294422-APN-MD), X: "UNITAS - FASE ATLÁNTICO" (INLEG-2017-15294415-APN-MD), XI: "BOLD ALLIGATOR" (INLEG-2017-15294402-APN-MD), XII: "GRINGO GAUCHO" (INLEG-2017-15294395-APN-MD), XIII: "PANAMAX" (INLEG-2017-15294388-APN-MD), IX: "ACRUX" (INLEG-2017-15294422-APN-MD), XIV: "TEAM WORK SOUTH" (INLEG-2017-15294379-APN-MD), IX: "SAR SUB" (INLEG-2017-15294370-APN-MD), XVI: "TANQUE" (INLEG-2017-15294422-APN-MD), XVII: "CRUZEX 2018" (INLEG-2017-15294344-APN-MD), XVIII: "RÍO" (INLEG-2017-15294328-APN-MD), XIX: "ARPA" (INLEG-2017-15294316-APN-MD), XX: "ARBOL" (INLEG-2017-15294308-APN-MD), XXI: "PLATA" (INLEG-2017-15294294-APN-MD), XXII: "COOPERACIÓN V" (INLEG-2017-15294280-APN-MD), los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Operaciones Convencionales (aeromóviles – asalto aéreo), con tropas en el terreno, "YAGUARETÉ".

2. Origen del Proyecto

XI Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2014.

XII Conferencia Bilateral de Estados Mayores del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2016.

Este Ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos por primera vez en el año 2015 en la REPÚBLICA ARGENTINA.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

INLEG-2017-15294547-APN-MD

página 1 de 6



[Handwritten signatures]

a. Estratégicos

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración regional entre naciones hermanas, en especial la interoperabilidad de las Fuerzas del Asalto Aéreo.

b. De adiestramiento combinado

Fortalecer la interoperabilidad de las capacidades de las tropas y organizaciones de Fuerzas de Asalto Aéreo y Fuerzas de Operaciones Especiales de ambos Ejércitos a partir del conocimiento mutuo, la coordinación, puesta en común e integración de doctrinas, conceptos de empleo, técnicas de adiestramiento y la ejecución táctica de las operaciones de esta especialidad.

Tender al logro de una capacidad de empleo de fuerzas combinadas de alta movilidad táctica, con un nivel de adiestramiento coordinado entre ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

ROSARIO DO SUL – SANTA MARÍA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

INLEG-2017-15294547-APN-MD

página 2 de 6



[Handwritten signature]



b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Entre los meses de septiembre y noviembre del año 2017, con una duración de entre CINCO (5) y DIEZ (10) días.

c. Países Participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) REPÚBLICA ARGENTINA:

a) Efectivos: UNA (1) sección reforzada integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados de la Brigada Aerotransportada IV (Asalto Aéreo), Aviación de Ejército y/o de la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales.

b) Cantidad: Hasta SESENTA (60) efectivos.

c) Tipo: Tropas con la especialidad de Asalto Aéreo y/o Fuerzas de Operaciones Especiales, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones de Asalto Aéreo y/o Operaciones Especiales.

d) Equipo y logística a emplear: Los integrantes de la sección llevarán su equipo individual y de campaña. Los materiales varios de arsenales (munición), intendencia (comida y combustible) y sanidad serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

INLEG-2017-15294547-APN-MD

página 3 de 6



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

e) Armamento: La sección no llevará armamento individual. Se desarrollará con fusil IMBEL IA2, el cual será provisto por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL a la sección del EJÉRCITO ARGENTINO.

f) Aeronaves: El EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con hasta CUATRO (4) Helicópteros BELL UH – 1H o UH – 1H-II y/o AS332B SUPER PUMA.

2) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

a) Efectivos: UNA (1) Fuerza de Tarea de nivel Unidad/Batallón integrada por Oficiales, Suboficiales y Soldados de la Brigada de Infantería Ligera y del Comando de Aviación del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b) Cantidad: Hasta TRECIENTOS (300) efectivos pudiendo disminuirse o incrementarse según posibilidades como país sede.

c) Tipo: Tropas con la especialidad de Asalto Aéreo, Aviación de Ejército y/o Fuerzas de Operaciones Especiales, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones de Asalto Aéreo y/o Operaciones Especiales.

INLEG-2017-15294547-APN-MD

página 4 de 6



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



d) Equipo y logística a emplear: Emplearán medios de dotación tanto para el equipamiento individual, campaña, arsenales, intendencia y sanidad.

e) Armamento: empleará el fusil IMBEL IA2 de su dotación.

f) Aeronaves: participará con DOCE (12) Helicópteros HELO H – 225M “CARACAL”, HELO AS350 “FENNEC” y/o HELO AS365K “PANTERA”, pudiendo disminuirse o incrementarse según posibilidades como país sede.

d. Despliegue de tropas y medios

El personal se desplazará por modo terrestre desde la Guarnición Militar CAMPO DE MAYO, ciudad de BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA hasta la ciudad de SANTA MARÍA – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, zona de ejecución del ejercicio y viceversa.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$1.100.000).

INLEG-2017-15294547-APN-MD

página 5 de 6



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



g. Financiamiento

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Operaciones/División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional

Consistirá en una operación de tropas de asalto aéreo y/o de operaciones especiales, ejecutada por una FUERZA DE TAREA del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en la que se integrará la Sección de Asalto Aéreo y/o de operaciones especiales del EJÉRCITO ARGENTINO. El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, el desplazamiento aéreo, la incursión de fuerzas de exploración, el desembarco, el asalto a un objetivo, la conquista del mismo y la posterior conexión y relevo por otras fuerzas.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad, y al riesgo propio de este tipo de operación, operando en forma diurna y nocturna.

INLEG-2017-15294547-APN-MD

página 6 de 6



60
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294547-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO I YAGUARETE EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:43:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:43:42 -03'00'

ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "ATLASUR".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre "Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas", que fuera aprobado por medio de la Ley N° 25.142.

El ejercicio se inició entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

INLEG-2017-15294534-APN-MD

página 1 de 7



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la VI Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, celebrada entre el 23 y 28 de septiembre de 2013.

Acta de la XX Reunión de Estados Mayores de las ARMADAS de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 9 y el 13 de mayo de 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "ATLASUR" contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

INLEG-2017-15294534-APN-MD

página 2 de 7



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre el segundo o dentro del periodo comprendido hasta el 31 de agosto de 2018. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, dentro del período de vigencia de la ley, con una duración aproximada de OCHO (8) días de operación (navegación y puerto) y TREINTA Y CUATRO (34) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO – 140 (Tipo ARA “ESPORA”), con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA (230) efectivos.

INLEG-2017-15294534-APN-MD

página 3 de 7



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- UN (1) Buque Logístico A.R.A. "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH – 3 SEA KING o AS – 555 FENNEC, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Submarino tipo TR – 1700 (Tipo ARA "SANTA CRUZ")/un Submarino clase 209 (Tipo A.R.A "SALTA") con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.

INLEG-2017-15294534-APN-MD

página 4 de 7



Bo L...
Qu...

- DOS (2) Submarinos, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UNA (1) Fragata, con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las ejercitaciones se llevarán a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

Las unidades de la Armada Argentina ingresarán a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del mismo.

Una vez finalizada la visita operativa, las unidades navales de los países participantes se dirigirán hacia aguas de la zona económica exclusiva sudafricana para la realización del ejercicio.

INLEG-2017-15294534-APN-MD

página 5 de 7



Bo Lethy
Carmen

Concluido el mismo, las unidades navales de los países participantes ingresarán nuevamente a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan
No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$49.561.400).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

INLEG-2017-15294534-APN-MD

página 6 de 7



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a los comandantes y a las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas y en procedimientos de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.



INLEG-2017-15294534-APN-MD

página 7 de 7





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294534-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: NEXO II ATLASUR EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:43:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.25 08:43:33 -0300'

ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "FRATERO".

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperatividad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Acta de la XIV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre de 2014.

Acta de la XV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2015.

INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 1 de 9



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la XVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 28 de junio y el 1° de julio de 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio FRATERNAL con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos, aéreos, de doctrinas, procedimientos y del adiestramiento combinado.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA entre la ciudad de MAR DEL PLATA y la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO – REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 2 de 9



[Handwritten signatures]

Se realizará entre el tercer y cuarto trimestre del año 2017 o entre el segundo trimestre y el período comprendido hasta el 31 de agosto de 2018 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, dentro del período de vigencia de la ley. Tendrá una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y DIEZ (10) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización.

Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO – 360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.

INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 3 de 9



60
Cummary

- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO – 140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. “BAHÍA SAN BLAS”), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor tipo MEKO – 360 (Tipo A.R.A. “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas tipo MEKO – 140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA (230) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A. “PATAGONIA”), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Rápido (Tipo A.R.A. “HÉRCULES”), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- DOS (2) Buques Auxiliares (Tipo Aviso A.R.A. “TENIENTE OLMIER” o Tipo “PUERTO ARGENTINO”/Tipo Multipropósito A.R.A. “CIUDAD DE PUNTA ALTA”), con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.

INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 4 de 9



60
L
H
C
M

- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Submarino TR – 1700 (Tipo A.R.A. "SANTA CRUZ") o clase 209 (Tipo A.R.A. "SALTA"), según disponibilidad al momento de realización del ejercicio. La tripulación tendrá un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH – 3 SEA KING o AS – 555 FENNEC, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3 – B ORION, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:
 - Artillería de campaña con:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm.
 - DOS (2) morteros de 81mm.
 - Artillería antiaérea con:
 - UNA (1) sección de misiles tipo RDS70. con DOS (2) misiles.
 - Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
 - CUATRO (4) botes de goma tipo MK5.

INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 5 de 9



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) Vehículo de comunicaciones.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF – 1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF – 1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 6 de 9



[Handwritten signature]

El ejercicio se llevará a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA

INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 7 de 9



[Handwritten signature]

DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Las unidades aeronavales de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL podrán desplegarse con anterioridad a la ejercitación, operando desde Bases Aeronavales de la Armada Argentina si el ejercicio se desarrolla en la REPÚBLICA ARGENTINA.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios si el ejercicio se efectúa en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$29.886.740).

El costo de la operación de nuestros medios, si el ejercicio se efectúa en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, asciende a la suma de
INLEG-2017-15294532-APN-MD

página 8 de 9



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$23.503.886).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA
ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval binacional hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos, aeronaves basadas en tierra y a bordo.

INLEG-2017-15294532-APN-MD



página 9 de 9

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294532-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO III- FRATERNOS -EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:43:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:43:25 -0300



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*

ANEXO IV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

2. Origen del proyecto

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con la Fragata "MECKLENBURG" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con la Fragata "REINA SOFÍA" – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero "LE EITHNE" – SERVICIO NAVAL DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con la Fragata "PRAIRIAL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.

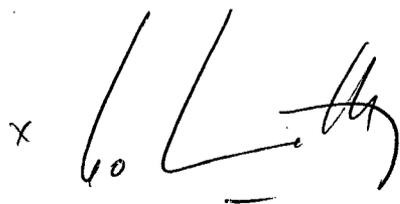
INLEG-2017-15294520-APN-MD

página 1 de 5



X

X



X



- AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros “JEANNE D´ARC” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con la Fragata “CHEVALIER PAUL” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la zona económica exclusiva argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del MINISTERIO DE DEFENSA para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

INLEG-2017-15294520-APN-MD

página 2 de 5



x

x

x

Lo L...
...

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de CUATRO (4) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA IRLANDESA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, FEDERACIÓN DE RUSIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

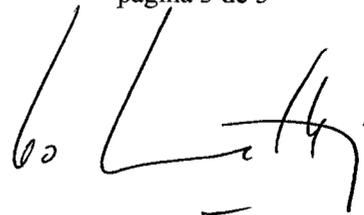
INLEG-2017-15294520-APN-MD

página 3 de 5



x

x



x



Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO – 140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo A – 69 (Tipo A.R.A. “DRUMMOND”), con un máximo de CIENTO DIEZ (110) efectivos.

Medios de naciones extranjeras:

- UNA (1) Unidad de Superficie de una de las naciones que están en el listado detallado precedentemente, en tránsito por aguas dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado, resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

d. Despliegue de tropas y medios

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la zona económica exclusiva argentina, fuera del mar territorial de nuestro país, conforme a los criterios fijados en la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.

INLEG-2017-15294520-APN-MD

página 4 de 5



X

X

X

X

60 L. 44
Cumuniz



Las unidades de superficie extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino con fines logísticos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA. (\$1.457.840).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad. Normalmente se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo.

INLEG-2017-15294520-APN-MD

página 5 de 5



x

x

x
60
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294520-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO IV PASSEX EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:43:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:43:14 -0300'



x

x

x bo L...
x ...

ANEXO V

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "INTEGRACIÓN".

2. Origen del proyecto

La primera de estas ejercitaciones bilaterales se llevó a cabo en el Océano Pacífico en el año 1998, como resultado de la decisión de incrementar la interoperabilidad entre las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE.

Durante el año 2000 se realizó la segunda edición en aguas argentinas, contando con una mayor cantidad de medios de ambos países.

Con el transcurrir de los años se ha logrado un importante grado de acercamiento entre ambas Armadas, lo cual permitió incrementar la complejidad en las ejercitaciones combinadas.

INLEG-2017-15294499-APN-MD

página 1 de 7



X

X

Y
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto de 2014.

Acta de la XXX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 10 y el 14 de agosto de 2015.

La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE celebrada entre los días 22 al 26 de agosto de 2016.

Este ejercicio se desarrolla de forma alternada en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, en la zona insular austral, previéndose visitas operativas a puertos del litoral marítimo de ambos países.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "INTEGRACIÓN" contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad con la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales y aéreos participantes, así como de doctrinas y procedimientos navales en general. Permite, además, preservar, reforzar y

INLEG-2017-15294499-APN-MD

página 2 de 7



x
x
x
60
L
e
t
y
C
u
r
r
e
n
t
e

desarrollar los vínculos de paz, confianza mutua y de intercambio profesional entre ambas Armadas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE y/o en su mar territorial, en calidad de visita con fines logísticos.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del periodo comprendido dentro del tercer y cuarto trimestre del año 2017, o dentro del periodo comprendido hasta el 31 de agosto de 2018, como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, dentro del período de vigencia de la ley. Tendrá una duración aproximada de SIETE (7) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

INLEG-2017-15294499-APN-MD

página 3 de 7



x

x

x bo [Signature]

[Signature]

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UNA (1) Corbeta tipo MEKO – 140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos
- UN (1) Submarino tipo TR – 1700 (Tipo A.R.A. “SANTA CRUZ”) o clase 209 (Tipo A.R.A. “SALTA”), según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- TRES (3) Fragatas con helicópteros embarcados, con un máximo de QUINIENTOS OCHO (508) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA Y TRES (33) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte/Anfibio, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

INLEG-2017-15294499-APN-MD

página 4 de 7



x

x

x 60 [Signature]

[Signature]

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

El ejercicio se realizará en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de la ciudad de PUNTA ARENAS – REPÚBLICA DE CHILE, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS – REPÚBLICA DE CHILE, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

INLEG-2017-15294499-APN-MD

página 5 de 7



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan
No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$9.495.345).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de unidades navales de ambos países hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

INLEG-2017-15294499-APN-MD

página 6 de 7



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*



En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos y aeronaves basadas a bordo.

Los diferentes tipos de ejercitaciones a ejecutarse, permiten a los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, submarinas y de superficie, de comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo las maniobras marineras que se requieran durante una navegación bajo condiciones hidrometeorológicas adversas.

INLEG-2017-15294499-APN-MD

página 7 de 7



x

x

Lo Lethy
Carriquiry

x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294499-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO V INTEGRACIÓN EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:42:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:43:00 -0300



x

x

x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral en el Mar "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto

El Jefe de Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE firmaron en BUENOS AIRES, el 8 de abril de 1999, un Acuerdo que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control Naval de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo circunscripto al Área Austral correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad de 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

INLEG-2017-15294481-APN-MD

página 1 de 6



X
X

X *[Signature]*
[Signature]

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual.

Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto del año 2014.

Acta de la XXX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 10 y el 14 de agosto del año 2015.

La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE celebrada entre los días 22 al 26 de agosto del año 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas y mejorar la capacidad de respuesta combinada frente a una emergencia en el marco del "Apoyo Humanitario", "Control del Tránsito Marítimo", "Control de la Contaminación" y "Búsqueda y Rescate".

INLEG-2017-15294481-APN-MD

página 2 de 6



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el tercer trimestre del año 2017, o dentro del periodo comprendido hasta el 31 de agosto del año 2018, como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, dentro del período de vigencia de la ley. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

INLEG-2017-15294481-APN-MD

página 3 de 6



x

x

x 60 [Signature]

x [Signature]

Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar Tipo Aviso (Tipo A.R.A. "TENIENTE OLMIERI" o Tipo "PUERTO ARGENTINO") con un máximo de SETENTA Y CINCO (75) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida (Tipo A.R.A. "INTREPIDA"), con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- TRES (3) Lanchas Patrulleras (Tipo A.R.A. "BARADERO") con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B – 200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de SETENTA (70) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate (Tipo LSR – 440), con un máximo de TRES (3) efectivos.

INLEG-2017-15294481-APN-MD

página 4 de 6



x

x

x *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS – REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

INLEG-2017-15294481-APN-MD

página 5 de 6



X
X

X
X
[Handwritten signature]



e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$1.175.460).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en afrontar, en forma combinada, una emergencia simulada en un buque de pasajeros, empleando los medios y capacidades que se disponen. Para ello se pondrán en práctica las experiencias obtenidas en los ejercicios de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación desarrolladas en un marco geográfico particular caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.

INLEG-2017-15294481-APN-MD

página 6 de 6



X

X

X *Boletín*
Continúa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294481-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO VI VIEKAREN EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:42:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.25 08:42:51 -03'00'



x

x

x bo Letti
x Amuniz

ANEXO VII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado "INALAF".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, efectuada en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores entre ambas Armadas, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006 se ejecutó este ejercicio en zonas costeras de la REPÚBLICA DE CHILE, con participación de una fracción de infantes de marina argentinos. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión. El ejercicio se desarrolló de manera ininterrumpida hasta que, debido al terremoto y posterior maremoto que afectó a su país en 2010, la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE debió cancelarlo, INLEG-2017-15294451-APN-MD



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



reanudándose la ejercitación en 2011 en dicho país. En 2012 se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el año 2013 en la REPÚBLICA DE CHILE.

Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y el 29 de agosto de 2014.

Acta de la XXX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 10 y el 14 de agosto de 2015.

La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE celebrada en la ciudad de Buenos Aires entre el 22 y el 26 de agosto de 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas, a través del intercambio de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios navales de superficie, aéreos y de Infantería de Marina. Asimismo, la ejercitación contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad.

INLEG-2017-15294451-APN-MD

página 2 de 7



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE o bajo jurisdicción de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

Se realizará dentro del periodo que abarca el tercer trimestre del año 2017, o dentro del periodo comprendido hasta el 31 de agosto de 2018 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, dentro del período de vigencia de la ley, con una duración aproximada de QUINCE (15) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios si se realiza en la REPÚBLICA DE CHILE:

INLEG-2017-15294451-APN-MD

página 3 de 7



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]



- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

La sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Anfibio Tipo Multirol (ex – Tipo FOU DRE), con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

Medios propios si se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de DOSCIENTOS SESENTA (260) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:
 - Artillería de campaña con:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm.
 - DOS (2) morteros de 81mm.
 - Artillería antiaérea con:
 - UNA (1) sección de misiles tipo RDS70. con DOS (2) misiles.
 - Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
 - CUATRO (4) botes de goma tipo MK5.

INLEG-2017-15294451-APN-MD

página 4 de 7



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]



- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga.
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda.
- UN (1) Vehículo de comunicaciones.
- DOS (2) Aeronaves SUPER ETENDARD, con un máximo de DOS (2) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH – 3 SEA KING, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.

La sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios.

INLEG-2017-15294451-APN-MD

página 5 de 7



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

Los elementos de Infantería de Marina se desplegarán en el terreno, con el apoyo de los medios y capacidades que la Armada del país anfitrión utiliza para este tipo de adiestramiento.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS. (\$3.809.796).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES. (\$1.195.803).

- g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

INLEG-2017-15294451-APN-MD

página 6 de 7



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica. Mediante estas ejercitaciones se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de Fuerzas de Infantería de Marina.

INLEG-2017-15294451-APN-MD

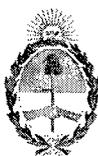
página 7 de 7



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294451-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO VII INALAF EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:42:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:42:22 -0300'



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]



ANEXO VIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento Marítimo "SAREX".

2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral "SAREX" tiene su origen en el antes denominado Ejercicio "JÚPITER", iniciado en el año 1993 como un ejercicio de tablero entre los Centros de Búsqueda y Rescate Marítimo y Fluvial de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Con posterioridad se avanzó hacia la realización efectiva del ejercicio, con la participación de unidades navales de superficie y aéreas de ambas Armadas.

Hasta la fecha se han realizado OCHO (8) ejercicios de tablero y OCHO (8) con despliegue real de medios.

INLEG-2017-15294440-APN-MD

página 1 de 7



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

Acta de la XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, 19 de abril de 2013.

Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de junio del año 2014.

Acta de la XIX Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 1 y el 5 de junio del año 2015.

Acta de la XX Reunión de Estados Mayores de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 9 y el 13 de mayo de 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio "SAREX" permite adiestrar a las Organizaciones de Búsqueda y Salvamento (personal de las unidades participantes y de los Centros Coordinadores SAR de ambos países), a la vez que contribuye a mejorar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas mediante el intercambio de información de los medios navales participantes, de doctrinas y procedimientos navales en general, y de búsqueda y rescate marítimo y fluvial en particular.

INLEG-2017-15294440-APN-MD

página 2 de 7



X

X



X



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones de búsqueda y rescate marítimo se efectuarán en aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el tercer trimestre del año 2017, o dentro del periodo comprendido hasta el 31 de agosto de 2018 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, dentro del período de vigencia de la ley, con una duración de CINCO (5) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

INLEG-2017-15294440-APN-MD

página 3 de 7



X
X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar Tipo Multipropósito (Tipo A.R.A. "PUNTA ALTA"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B – 200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UN (1) Patrullero de Mar.
- UNA (1) Aeronave de Exploración.
- El total del personal de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que ingresará al país es de TREINTA Y CUATRO (34) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

INLEG-2017-15294440-APN-MD

página 4 de 7



x

x

[Handwritten signature]

x

[Handwritten signature]



d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y amarrarán en el Puerto de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas amarrarán en el Puerto del país sede en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

INLEG-2017-15294440-APN-MD

página 5 de 7



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*



El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS. (\$747.262).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY es de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$865.763).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el hundimiento simulado de un buque mercante de una tercer bandera. Al recibirse la señal de auxilio, se inician los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo.

En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, como también se coordinan las operaciones entre unidades destacadas en la zona.

INLEG-2017-15294440-APN-MD

página 6 de 7



X

X

X *bo Letti*

Quinn



Durante las ejercitaciones, las dotaciones de los buques, así como las de los Centros de Búsqueda y Salvamento Marítimo y Fluvial, se adiestran en la coordinación y conducción de este tipo de operaciones, como así también en una variedad de maniobras marineras desarrolladas en un marco geográfico determinado.

INLEG-2017-15294440-APN-MD

página 7 de 7



X

X

X *bo Letti*
Gurruy



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**

Número: INLEG-2017-15294440-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO VIII-SAREX- EX-2017-02541052-APN-DGCM#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:41:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:42:12 -0300



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]



ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río "ACRUX".

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales "ACRUX" se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la entonces REPÚBLICA DE BOLIVIA (actualmente ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA), la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con unidades para operar en alta mar tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 1 de 8



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*

Este ejercicio tiene un desarrollo bianual, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En el año 2005, se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2008, el ejercicio se desarrolló en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; en el año 2009, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL; en el año 2011, en la REPÚBLICA ARGENTINA; en el año 2013, en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y en el año 2015 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Acta de la XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada el 19 de abril del año 2013.

Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de junio del año 2014.

Acta de la XIX Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 1 y el 5 de junio del año 2015.

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 2 de 8



X

X

X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

Acta de la XX Reunión de Estados Mayores de la ARMADA de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada entre el 9 y el 13 de mayo del año 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del periodo que abarca el tercer y cuarto trimestre del año 2017. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto).

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 3 de 8



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*

c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar Tipo Multipropósito (Tipo A.R.A. "PUNTA ALTA"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) Lancha Patrullera (Tipo A.R.A. "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- DOS (2) Embarcaciones Menores Tipo Lanchas "GUARDIAN 22", con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos
- DOS (2) Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 4 de 8



X

X

Bo Letti

X

Quinn

- DOS (2) Secciones de Buzos Tácticos, con un máximo de VEINTICUATRO (24) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Buque de Transporte de Tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras de Río, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

- UN (1) Buque de Patrulla de Río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 5 de 8



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]

- DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 6 de 8



X

X *bo L...*
Quinn

X

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

El país sede para esta ocasión será la REPÚBLICA ARGENTINA. Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que se finalice el proceso de planeamiento. Las unidades de las diferentes Armadas ingresarán a un puerto a confirmar (el cual se determinará en las reuniones de planeamiento) en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan
No se requiere.

f. Costo aproximado

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 7 de 8



x
x

x *Lo Lethi*
x *Comuniqué*

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES (\$2.614.173).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.

INLEG-2017-15294422-APN-MD

página 8 de 8



x

x

[Handwritten signature]

x

[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294422-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO IX-ACRUX-EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:41:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:41:52 -0300'



x

x *Boletín*

x

Quinn



ANEXO X

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "UNITAS – FASE ATLÁNTICO".

2. Origen del proyecto

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aeronavales y de Infantería de Marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, e incrementar la interoperabilidad.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada "ATLÁNTICO". En 2008 el ejercicio se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2010 en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA

INLEG-2017-15294415-APN-MD

página 1 de 6



x

x

x *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



DEL BRASIL, en 2012 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y en 2013 en la REPÚBLICA DE COLOMBIA.

A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

La ejecución del Ejercicio Combinado UNITAS FASE ATLÁNTICO, contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las armadas de los países participantes.

Esto se logra a través del intercambio de información sobre los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina participantes, de doctrinas y procedimientos y el adiestramiento combinado en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar. La especial característica de los medios que son empleados por la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con su avanzada tecnología, permite apreciar y evaluar nuevas capacidades en técnicas y tácticas, así como también incrementar el nivel de adiestramiento e interoperabilidad.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

INLEG-2017-15294415-APN-MD

página 2 de 6



x
x

x *Le...*
...



Aguas dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se realizará durante el período de vigencia de la ley; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación (navegación y puerto) y DIEZ (10) días de traslado hacia la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Esta prevista la participación de otros países según invitación del país anfitrión.

1). Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

INLEG-2017-15294415-APN-MD

página 3 de 6



x

x *[Handwritten signature]*

x

[Handwritten signature]

Medios propios:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO – 360 (Tipo A.R.A. “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta MEKO – 140 (Tipo A.R.A. “ESFORA”). con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Submarino TR – 1700 (Tipo A.R.A. “SANTA CRUZ”) o clase 209 (Tipo A.R.A. “SALTA”), según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicópteros PH – 3 SEA KING o AS – 555 FENNEC, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

Medios del resto de los países participantes:

- A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

INLEG-2017-15294415-APN-MD

página 4 de 6



x

✓

x. *[Handwritten signature]*

x. *[Handwritten signature]*

Las unidades de superficie participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en calidad de visita con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRECE (\$23.717.513).

- g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, INLEG-2017-15294415-APN-MD

página 5 de 6



X

X

X *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval bajo amenazas múltiples, hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

INLEG-2017-15294415-APN-MD

página 6 de 6



x

x

Lo Letty

x

Quinn



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294415-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO X-UNITAS EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:41:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:41:43 -0300'



X

X

X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

ANEXO XI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado "BOLD ALLIGATOR".

2. Origen del proyecto

Invitación de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 3502 Ser. N 00/96 21 de diciembre de 2015, dirigida al Jefe del Estado Mayor de la ARMADA ARGENTINA, para participar de un ejercicio de operación multinacional cuya práctica se lleva a cabo desde el año 2011.

Acordada durante la visita de una delegación de U.S. NAVAL FORCES SOUTHERN COMMAND/4TH FLEET (USNAVSO) en junio de 2016

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La participación en este ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de

INLEG-2017-15294402-APN-MD

página 1 de 5



x

x

x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*

doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios navales de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Zonas costeras bajo jurisdicción de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

b) Fechas tentativas de egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer y cuarto trimestre del año 2017. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DOCE (12) días de operación.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, CANADÁ, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA ITALIANA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REINO DE LOS PAISES BAJOS, AUSTRALIA y NUEVA ZELANDA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

INLEG-2017-15294402-APN-MD

página 2 de 5



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Grupo de Infantería Marina con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

Medios de las Armadas Participantes:

El detalle final de los participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de las tropas y medios

El transporte del personal se realizará por medio aéreo comercial.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

INLEG-2017-15294402-APN-MD

página 3 de 5



x

x

x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



f) Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS (\$968.062).

g) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión orientada a dar respuesta a situaciones de crisis y/o alguna amenaza mediante presencia avanzada, disuasión, control del mar, de seguridad marítima y de respuesta humanitaria ayuda/desastre.

Consiste en un Ejercicio Anfibio, incluyendo la planificación y ejecución de las operaciones, orientado a una respuesta ante una crisis y/o alguna amenaza mediante presencia avanzada, disuasión, control del mar, de seguridad marítima y de respuesta a desastres y ayuda humanitaria.

Durante este ejercicio se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado de

INLEG-2017-15294402-APN-MD

página 4 de 5



X

X

X *boletti*

X *Curium*



múltiples amenazas. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas de Infantería de Marina.

INLEG-2017-15294402-APN-MD

página 5 de 5



x
x

x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



ANEXO XII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento Aeronaval en el Mar "GRINGO GAUCHO".

2. Origen del proyecto

Es un ejercicio bilateral de oportunidad. Se desarrolla cuando un portaaviones de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA realiza una navegación por aguas territoriales argentinas en proximidades de nuestras costas al producirse el cambio de apostadero, de ese tipo de unidad, desde la costa este a la costa oeste de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA o viceversa. Cabe aclarar que el portaaviones navega acompañado por un Buque de Escolta, tipo Fragata o Destructor.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- 1990: Pasaje del Portaaviones USS "ABRAHAM LINCOLN"

INLEG-2017-15294395-APN-MD

página 1 de 6



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*

- 1991: Pasaje del Portaaviones USS "KITTY HAWK"
- 1993: Pasaje del Portaaviones USS "CONSTELLATION"
- 2004: Pasaje del Portaaviones USS "RONALD REAGAN"
- 2008: Pasaje del Portaaviones USS "GEORGE WASHINGTON"
- 2010: Pasaje del Portaaviones USS "CARL VINSON"

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Las operaciones de portaaviones constituyen las máximas exigencias de adiestramiento coordinado entre tripulaciones de vuelo, de a bordo y entre todos los buques participantes. El logro de los objetivos de las ejercitaciones, constituye una contribución sustancial a la interoperabilidad entre las armadas, al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre las tripulaciones.

El pasaje de un portaaviones de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA frente a nuestras costas es una oportunidad de adiestrarse en una actividad de alta exigencia profesional. Por otra parte una operación combinada, de alta complejidad, que involucra distintos componentes del poder naval, implica una excelente prueba para ponderar nuestro grado de interoperabilidad y nivel de confianza mutua.

4. Configuración de la actividad

INLEG-2017-15294395-APN-MD

página 2 de 6



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]



a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la fecha de tránsito del portaaviones de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA frente a las costas de la REPÚBLICA ARGENTINA, y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de CUATRO (4) días de operación.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO – 140 (Tipo A.R.A. "ESPORA") con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

INLEG-2017-15294395-APN-MD

página 3 de 6



X

X

X *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

- UNA (1) Aeronave SUPER ETENDARD con un máximo de UN (1) efectivo.
- UNA (1) Aeronave S2 – T TRACKER con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH – 3 SEA KING o AS – 555 FENNEC, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- UN (1) Portaaviones con un máximo total de CINCO MIL (5.000) efectivos.
- UN (1) Destructor o Fragata con un máximo de TRESCIENTOS TREINTA (330) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las unidades de superficie no tomarán puerto. Eventualmente se requerirá permiso de sobrevuelo para las correspondientes aeronaves.

INLEG-2017-15294395-APN-MD

página 4 de 6



X
X

X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan
No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$5.857.388).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El ejercicio, en su conjunto, permite desarrollar y mejorar procedimientos y técnicas para operaciones aeronavales y contribuir a la interoperabilidad en una de las operaciones de mayor complejidad del escenario naval, que es la actividad integrada de buques y aeronaves trabajando en forma coordinada.

Las aeronaves propias, tanto de ala fija como rotatoria, tendrán la oportunidad de adiestrarse en operaciones sobre la cubierta de un portaaviones, interactuar con otras aeronaves operando desde la misma plataforma, coordinar acciones y

INLEG-2017-15294395-APN-MD

página 5 de 6



x

x

x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



observar el trabajo de equipo de una unidad que sin duda constituye una herramienta gravitante de una fuerza naval.

Las unidades de superficie propias efectuarán tareas de escolta y se adiestrarán en tareas de control aéreo, estaciones de rescate y otras actividades tácticas particulares de una fuerza naval que opera alrededor de un portaaviones.

INLEG-2017-15294395-APN-MD

página 6 de 6



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294395-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XII GRINGO GAUCHO EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:41:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:41:18 -03'00'



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



ANEXO XIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Control del Mar "PANAMAX".

2. Origen del proyecto

Esta ejercitación se inició en el año 2003 con la participación de las Armadas de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la REPÚBLICA DE CHILE, y el SERVICIO MARÍTIMO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, con el objetivo principal de ejercitar una Fuerza Multinacional en el planeamiento y ejecución de Operaciones de Vigilancia e Interdicción, a fin de asegurar el Control y Protección del Tránsito Marítimo por el CANAL DE PANAMÁ.

En el año 2004, se recibió una invitación especial para que la ARMADA ARGENTINA conjuntamente con otras Armadas de países de Latinoamérica, participe conformando la Fuerza Multinacional.

En el año 2016, se recibió una invitación especial por parte de una delegación de U.S. NAVAL FORCES SOUTHERN COMMAND/4TH FLEET (USNAVSO)

INLEG-2017-15294388-APN-MD

página 1 de 6



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



para que la ARMADA ARGENTINA conjuntamente con otras Armadas de países de Latinoamérica, participe conformando la Fuerza Multinacional.

Se ha participado en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado PANAMAX contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad entre las Armadas participantes, en el planeamiento y ejecución de operaciones de vigilancia de un paso bioceánico como es el CANAL DE PANAMÁ, mediante el ejercicio del comando y control de los medios navales de superficie y aéreos, el empleo de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado en la conducción de fuerzas en el mar.

Este ejercicio, enmarcado en la cooperación militar internacional, sirve para fortalecer los lazos con las armadas del continente, y mantener un nivel de adiestramiento adecuado para integrar una Fuerza Multinacional.

Las ejercitaciones que desarrolla la ARMADA ARGENTINA implica el comando de un Grupo de Tareas Naval Multinacional y la ejecución de tareas de Vigilancia y Control Marítimo, junto con el cubrimiento de roles dentro de un Estado Mayor de una Fuerza Multinacional.

4. Configuración de la actividad

INLEG-2017-15294388-APN-MD

página 2 de 6



x

x

x *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva en proximidades de ambas bocas del CANAL DE PANAMÁ.

b. Fechas tentativas de egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se realizará durante el período de vigencia de la ley; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento con una duración aproximada de CATORCE (14) días de operación.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, BELICE, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DE COSTA RICA, REPÚBLICA DE HONDURAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPÚBLICA DOMINICANA, REPÚBLICA DE ECUADOR, REPÚBLICA FRANCESA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPÚBLICA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE EL SALVADOR y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

INLEG-2017-15294388-APN-MD

página 3 de 6



x

x

x 40 [Signature]

[Signature]

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UNA (1) Aeronave de exploración marítima P3 – B ORION, con un total de DOCE (12) efectivos.
- Oficiales Jefes para integrar el Estado Mayor con un total de CINCO (5) efectivos.
- UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

Medios del resto de países participantes:

A determinar luego de las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

A partir del año 2010, se definió que en los años impares los ejercicios se realizarían con despliegue de medios y los años pares, en forma simulada.

INLEG-2017-15294388-APN-MD

página 4 de 6



X

X

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

X

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$8.998.872).

g. Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan tareas de Vigilancia y Control del Tránsito Marítimo en cercanías de pasos interoceánicos, con el objeto de mantener expeditas esas vías navegables.

INLEG-2017-15294388-APN-MD

página 5 de 6



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrinas y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar.

INLEG-2017-15294388-APN-MD

página 6 de 6



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**

Número: INLEG-2017-15294388-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XIII PANAMAX EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:40:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:41:09 -0300'



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*



ANEXO XIV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de Actividad a Desarrollar

Ejercicio Combinado "TEAM WORK SOUTH".

2. Origen del Proyecto

Esta ejercitación naval multinacional es organizada por la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE. Se inició en el año 1999 y fue ejecutada con frecuencia bianual en los años impares (2001 – 2003 – 2005 – 2007 – 2009).

En el año 2006 la ARMADA ARGENTINA recibe, por primera vez, una invitación especial de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE para participar del ejercicio en el año 2007, y fue autorizado por Ley N° 26.264.

Desde el año 2008 la REPÚBLICA DE CHILE ha establecido una invitación de carácter permanente para que la ARMADA ARGENTINA participe en el Ejercicio.

INLEG-2017-15294379-APN-MD

página 1 de 5



X

X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



Acta de la XXIII Reunión de Estados Mayores entre la de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre los días 9 y 13 de junio del año 2008.

3. Fundamentos de los Objetivos de la Actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "TEAM WORK SOUTH" contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad con las armadas de los países participantes, tendiente a estar en condiciones de conformar con ellas futuras operaciones multinacionales bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Tiene por objetivo ejercitar una fuerza naval multinacional, estableciendo los niveles de planificación, coordinación y comando necesarios para lograr adecuados niveles de interoperabilidad, adiestrándose en operaciones de Guerra Antisubmarina, Guerra de Superficie, Defensa Antiaérea, Maniobras de Reabastecimiento en el Mar y Ejercitaciones de Armas navales en general.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

INLEG-2017-15294379-APN-MD

página 2 de 5



x
x

x *Go L...*
Com...

El ejercicio se realizará durante el período de vigencia de la ley; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración de DOCE (12) días de operación y (navegación y puerto) y DIECIOCHO (18) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, AUSTRALIA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FRANCESA y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios Propios:

- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO – 140 (Tipo A.R.A. "ESFORA), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Submarino TR – 1700 (Tipo A.R.A. "SANTA CRUZ") o clase 209 (Tipo A.R.A. "SALTA"), según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

INLEG-2017-15294379-APN-MD

página 3 de 5



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*



d. Despliegue de las tropas y medios

Las unidades de superficie participantes tomarán un puerto, a designar, de la REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$12.345.321).

g. Financiamiento:

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en la simulación de un conflicto que genera la conformación de una fuerza naval multinacional en operaciones bajo

INLEG-2017-15294379-APN-MD

página 4 de 5



X *[Handwritten signature]*
-
[Handwritten signature]

amenazas múltiples (aérea, superficie y submarina), y se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación, en un ambiente caracterizado por las condiciones hidrometeorológicas adversas y en un marco geográfico particular.

INLEG-2017-15294379-APN-MD

página 5 de 5



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294379-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XIV TEAM WORK SOUTH EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:40:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
30715117564
Date: 2017.07.25 08:40:58 -0300



x
x

x [Handwritten signature]
x [Handwritten signature]



ANEXO XV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "SAR SUB" (con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral de rescate de submarinos ejecutada por primera vez en el año 2004, como resultado de la decisión de incrementar la interoperatividad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Acta de la XV Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 29 de junio y el 3 de julio de 2015.

INLEG-2017-15294370-APN-MD

página 1 de 6



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]



Acta de la XVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2016

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "SAR SUB" con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL contribuye a mejorar el grado de interoperabilidad entre ambas armadas en operaciones de Búsqueda y Salvamento de submarinos, mediante el intercambio de información sobre los sistemas de comando y control, de procedimientos y adiestramiento combinado, aprovechando la capacidad de auxilio que tiene el país vecino al disponer de un buque de salvamento de submarinos.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL o aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de egreso y tiempo de duración de la actividad

INLEG-2017-15294370-APN-MD

página 2 de 6



X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

El ejercicio se realizará durante el período de vigencia de la ley; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de los medios de ambos países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SIETE (7) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Submarino TR – 1700 (Tipo A.R.A. "SANTA CRUZ") o clase 209 (Tipo A.R.A. "SALTA"), según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

INLEG-2017-15294370-APN-MD

página 3 de 6



x

x *[Handwritten signature]*

x

x *[Handwritten signature]*



- UN (1) Buque de Salvamento de Submarinos con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buceo con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Los medios propios y los de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL operarán en una zona apta para este tipo de adiestramiento, con el objetivo de realizar la ejercitación de forma controlada y segura.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

INLEG-2017-15294370-APN-MD

página 4 de 6



x

x

[Handwritten signature]

x

[Handwritten signature]

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio para llevarlo a cabo. Al concluir el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de MAR DEL PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el Puerto de la ciudad de RÍO DE JANEIRO – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$2.043.144).

- g. Fuentes de financiamiento.

INLEG-2017-15294370-APN-MD

página 5 de 6



X

X

X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*



El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en la simulación de una emergencia de un submarino posado en el fondo del mar, imposibilitado de salir a superficie. Debe ser buscado, localizado y auxiliado por el resto de las unidades navales participantes. Se emplea el buque de salvamento de submarinos y buzos para la evacuación del personal de la nave siniestrada.

INLEG-2017-15294370-APN-MD

página 6 de 6



x

y

x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294370-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XV SAR SUB - EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:40:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CJIT
30715117584
Date: 2017.07.25 08:40:46 -0300



X
X
L
Cammuz

AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 15 de mayo de 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral de la IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 10 de junio de 2015.

Acta de Acuerdo Bilateral X Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 14 de septiembre de 2016.

El ejercicio fue realizado en los años 2005, 2006, 2010, 2011, 2012 y 2013.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

INLEG-2017-15294357-APN-MD

página 2 de 7



x

x 

x



Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Realizar operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento en vuelo.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos en la ejecución.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con Fuerzas Aéreas de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

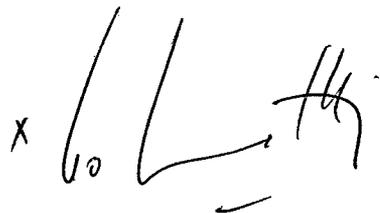
f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

INLEG-2017-15294357-APN-MD

página 3 de 7



X 
X 

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

El ejercicio se realizará en la ciudad de DURAZNO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Se realizará durante el primer semestre de 2018, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

INLEG-2017-15294357-APN-MD

página 4 de 7



x
x

x
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE (\$ 376.067).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, que concurren con sus medios para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible.

La representación argentina que se desplegará estará conformada con tripulantes del avión reabastecedor, quienes empleando un avión "HERCULES" KC - 1300/"TWIN OTTER" DHC - 6 realizarán la transferencia de combustible en vuelo, y con personal de instructores de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el avión "HERCULES" KC - 130 de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA como en las aeronaves de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (A - 37) que reciban el combustible.

INLEG-2017-15294357-APN-MD

página 6 de 7



X

X

X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.

INLEG-2017-15294357-APN-MD

página 7 de 7



X

X

Boletín
Comisión

X



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294357-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XVI-TANQUE- EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:40:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:40:30 -0300'



x

x

x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



ANEXO XVII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas "CRUZEX 2018".

2. Origen del proyecto

Invitación formulada por el Ministerio de Defensa – Comando de Aeronáutica de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL el día 17 de octubre del 2016.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009, 2012.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad y reciprocidad entre los estados de la región, coadyuvan a que las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la implementación de una serie de instrumentos de cooperación que favorecen la seguridad común, afiancen las ya mentadas Medidas de Fomento de la

INLEG-2017-15294344-APN-MD

página 1 de 6



X

X

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Confianza y la Seguridad (MFCS), que garantizan la transparencia y la previsibilidad de las acciones militares.

Las medidas anteriormente enunciadas son causa suficiente para pretender la construcción de un Sistema de Defensa Sub-regional (SDS), el cual requerirá necesariamente que las Fuerzas Armadas de los distintos países deban prever el empleo sinérgico de sus capacidades para actuar militarmente y en forma efectiva en la sub-región, en defensa de los intereses comunes.

b. Estratégicos

La REPÚBLICA ARGENTINA ha declarado contribuir a la seguridad internacional, mediante la defensa de un orden internacional legítimo que permita al país, la mejor preservación de sus intereses vitales. Para ello, se prevén una serie de tareas a ser desarrolladas por el Estado Nacional y sus Fuerzas Armadas, tanto en el escenario global y hemisférico como en el regional.

Los intereses estratégicos en materia de defensa tienen por objeto el fortalecimiento del proceso de integración sub-regional, buscando sistematizar el MERCOSUR a través de la ampliación de una zona de paz, en particular mediante su institucionalización y profundización de la cooperación bilateral y multilateral.

c. Operativo

INLEG-2017-15294344-APN-MD

página 2 de 6



x

x

x *[Handwritten signature]*

x *[Handwritten signature]*

El propósito de participar en el Ejercicio Combinado "CRUZEX 2018" es ganar experiencia en la planificación y conducción de operaciones aéreas dentro de un escenario bélico simulado actuando bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, responder en situaciones de crisis en los niveles operacionales y táctico, incrementar la interoperabilidad de los medios provenientes de fuerzas aéreas de distintos países, la cooperación y la confianza mutua, adiestrando al personal en tareas de comando y control.

d. De adiestramiento combinado

Este ejercicio permitirá ganar experiencia en la planificación y conducción de operaciones de mantenimiento/imposición de la paz (bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – Capítulo VII) y respuesta en situaciones de crisis en los niveles operacionales y táctico.

e. Operaciones combinadas

Comprobar e incrementar la interoperabilidad de los medios provenientes de Fuerzas Aéreas de distintos países, la cooperación y la confianza mutua, adiestrando al personal en tareas de comando y control y la planificación de operaciones aéreas dentro de un escenario simulado de ambiente inestable.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

INLEG-2017-15294344-APN-MD

página 3 de 6



X
X

X *Go Lott*
Comuniqué

e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL son los siguientes:

- UN (1) Avión "HERCULES" C – 130, DOCE (12) efectivos.
- SEIS (6) Aviones "PAMPA" IA – 63, TREINTA Y SIETE (37) efectivos, según disponibilidad al momento de realización del Ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos de Estado Mayor.
- Totalizando hasta un máximo de SESENTA Y CUATRO (64) efectivos.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOCE (\$ 59.137.012).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

INLEG-2017-15294344-APN-MD

página 5 de 6



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]

5. Marco Situacional

El ejercicio multinacional integra las capacidades de las distintas Fuerzas Armadas, que concurren con sus medios ante un conflicto simulado, que genera una Coalición bajo un mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

La coalición confirma un Comando Conjunto Combinado, del que depende el Componente Aeroespacial Combinado, cuyo Estado Mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes mediante el empleo de grandes fuerzas.

INLEG-2017-15294344-APN-MD

página 6 de 6



x

x

x *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294344-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XVII CRUZEX 2018 - EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:39:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2017.07.25 08:40:12 -0300'



X

X *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

X



ANEXO XVIII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada el 4 de octubre de año 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada el 9 de octubre de año 2013.

Acta de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 15 de mayo de año 2014.

INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 1 de 9



X
X

X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Acta de Acuerdo Bilateral IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, firmada el 10 de junio de 2015.

Acta de Acuerdo Bilateral X Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 14 de septiembre de 2016.

El ejercicio fue realizado en los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Fortalecer las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas

INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 2 de 9



X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c. Operativos

Fortalecer la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas, normalizando los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves No Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares.

f. Operaciones combinadas

Comprobar las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas, determinando las áreas de

INLEG-2017-15294328-APN-MD



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*

responsabilidad, los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, para lograr la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, operando desde la II Brigada Aérea de PARANÁ y desde el aeroclub de la ciudad de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – REPÚBLICA ARGENTINA, y la II Brigada Aérea en la ciudad de DURAZNO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Durante el primer semestre de año 2018, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 4 de 9



X
X
[Handwritten signature]

c. Países participantes

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d. Efectivos participantes, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aeronaves de transporte "PIPER" PA – 28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos, "PIPER" PA – 34, "AEROCOMMANDER" AC – 500, "TWIN OTTER" DHC – 6, "SAAB" – 340 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de desarrollo del mismo, estas aeronaves volarán diariamente desde la REPÚBLICA ARGENTINA hacia la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión. TRES (3) Aviones "PUCARÁ" IA – 58. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB – 312, TRES (3) "SKYHAWK" A – 4AR, o TRES (3) "PAMPA" IA – 63, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Radar móvil con su equipo de apoyo, UNA (1) cisterna, UN (1) vehículo liviano tipo camioneta y UN (1) grupo electrógeno.
- Un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 5 de 9



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*

- UN (1) Avión "HERCULES" C – 130 o "HERCULES" L – 100, realizará el traslado de los medios y personal argentino para el despliegue y repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) Helicópteros BELL – 212/412/LAMA SA – 315 para actividad SAR.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte.
- Un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY serán los siguientes:

- DOS (2) Aeronaves de enlace/transporte "PIPER" PA – 28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA – 34, "AEROCOMMANDER" AC – 500, "TWIN OTTER" DHC – 6, "SAAB" – 340, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, estas aeronaves desplegarán durante TRES (3) días, realizando la ida y el regreso en el día, con una tripulación máxima de OCHO (8) efectivos.

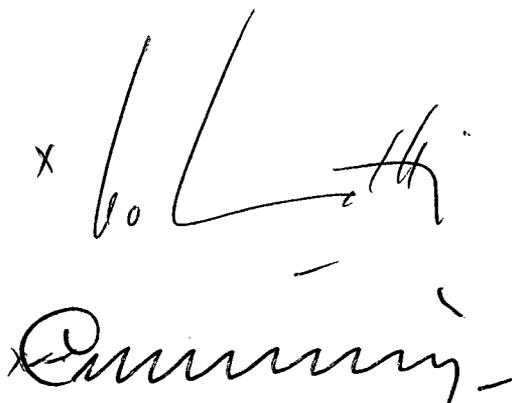
INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 6 de 9



X

X



X

- UNA (1) Aeronave "HÉRCULES" C – 130. La misma realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. Esta aeronave no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) Efectivos pertenecientes al escuadrón de interceptores durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) Efectivos del personal de radaristas del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) Efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Los aviones "PUCARÁ" IA – 58 o sus alternativas, operarán desde la II Brigada Aérea de la ciudad de PARANÁ – REPÚBLICA ARGENTINA, sin cruzar el límite internacional.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA son:

INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 7 de 9



X

X

Go L...

X

Cam...

- DOS (2) Aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
 - CUATRO (4) Efectivos desplegarán durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
 - QUINCE (15) Efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.444.436).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 8 de 9



X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

5. Marco Situacional

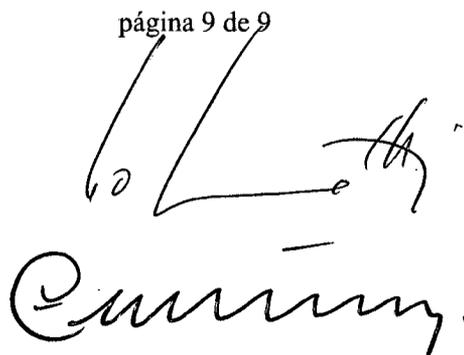
El ejercicio bilateral, que se desarrollará en el espacio aéreo de frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, integrará los medios participantes de ambas Fuerzas Aéreas para realizar el intercambio de información (transferencia) entre los Centros de Control del Espacio Aéreo de cada país, y eventualmente las interceptaciones a Tránsitos Aéreos Irregulares simulados, provenientes de ambos países, mediante la aplicación de Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

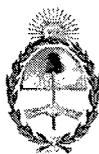
El ejercicio comenzará con una reunión inicial, y finalizará con una reunión de cierre que permitirá extraer las principales conclusiones. Dichas reuniones se realizarán una en cada país, con la asistencia de participantes de ambas Fuerzas Aéreas.

Cada Fuerza Aérea realizará cruces diarios de la frontera, de ida y de regreso, utilizando DOS (2) aeronaves, alertando en forma simulada con su vuelo irregular el Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) con el país amigo, el cual podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

INLEG-2017-15294328-APN-MD

página 9 de 9





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**

Número: INLEG-2017-15294328-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XVIII- RIO EX-2017- 02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:39:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:39:45 -0300



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*



ANEXO XIX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "ARPA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, celebrada el 9 de septiembre de 2013.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores Generales de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, celebrada el 24 de marzo de 2015.

Acta de Acuerdo Bilateral de la IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, celebrada el 13 de abril de 2016.

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 1 de 9



X

X

[Handwritten signature]

X

X *[Handwritten signature]*

El ejercicio fue realizado en el año 2011.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b. Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 2 de 9



x

x

x

x

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes.

La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, buscará establecer y/o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas Fuerzas, así como intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 3 de 9



X

X *[Handwritten signature]*

X

f. Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo trimestre de 2018, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

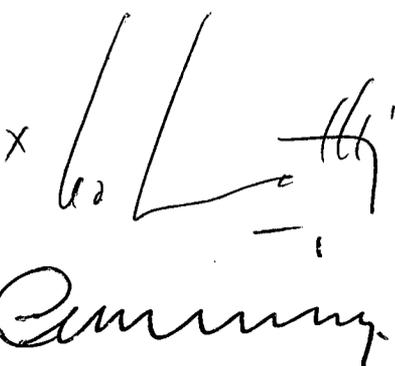
INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 4 de 9



X

X

X 



c. Países participantes

REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con:

- DOS (2) aviones de transporte "DAKOTA" PA – 28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA – 34, "AEROCOMMANDER" AC – 500, "TWIN OTTER" DHC – 6, "FOKKER" FK – 27, "SAAB" SF – 340 o "LEAR JET" LJ – 35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- TRES (3) aviones "PUCARÁ" IA – 58, (operando en territorio argentino). Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "SKYHAWK" A4 – AR, o TRES (3) "PAMPA" IA – 63, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY participará con:

- DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 5 de 9



x
x

x *[Signature]*
x *[Signature]*

ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.

- CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos que participarán de una reunión (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.

e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY serán los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) aviones de transporte "DAKOTA" PA – 28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA – 34, "AEROCOMMANDER" AC – 500, "TWIN OTTER" DHC – 6, "FOKKER" FK – 27, "SAAB" SF – 340 o "LEAR JET" LJ – 35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Los mismos desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, llevando a bordo un máximo de SEIS (6) efectivos.

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 6 de 9



x

x *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

x



- QUINCE (15) efectivos participarán de una reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- UN (1) avión "HERCULES" C – 130 o "HERCULES" L – 100 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
 - CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
 - QUINCE (15) efectivos que participarán de una reunión (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan
No se requiere.

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 7 de 9



X
X

X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOS (\$ 1.903.502).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio comenzará con la realización de vuelos efectuados por DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea las cuales harán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) sobre esos vuelos irregulares. Con dicha información, la Fuerza Aérea de cada país podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 8 de 9



x
x

x
x
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia, lo cual permitirá a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

INLEG-2017-15294316-APN-MD

página 9 de 9



x

x

Lo Latti
Comuniqué

x



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294316-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XIX ARPA EX-2017- 02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:39:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Aguad
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:39:31 -0300



X

X *Lo Lethi*

X

X *Quiminy*



ANEXO XX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas "ARBOL".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la VI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada el 28 de agosto del año 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, celebrada el 27 de agosto del año 2013.

Acta de Acuerdo Bilateral de la VIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 1 de 9



X

X

[Handwritten signature]

X

AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, celebrada el 09 de septiembre del año 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral de la IX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, celebrada el 19 de mayo del año 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b. Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 2 de 9



x

x

x *Go Letti*
Camini

La colaboración con la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá además determinar las áreas de responsabilidad, materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, establecer/modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 3 de 9



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

f. Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Provisorias Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente de realización.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 4 de 9



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*

Se realizará durante el segundo trimestre del año 2018 o dentro del periodo comprendido hasta el 31 de agosto del año 2018, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

c. Países participantes

EI ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte "DAKOTA" PA - 28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "PIPER" PA - 34, "AEROCOMMANDER" AC - 500, "TWIN OTTER" DHC - 6, "FOKKER" FK - 27, "SAAB" SF - 34 o "LEAR JET" LJ - 35, según disponibilidad al momento de la realización del Ejercicio.
- UN (1) Escuadrón de aviones "SKYHAWK" A4 - AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "PUCARA" IA - 58, "PAMPA" IA - 63 o "TUCANO" EMB - 312 (operando en territorio argentino).
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 5 de 9



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*

e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que desplegarán al ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA serán los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- DOS (2) Aviones de transporte "PIPER" PA – 28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "PIPER" PA – 34, "AEROCOMMANDER" AC – 500, "TWIN OTTER" DHC-6, "FOKKER" FK-27, "SAAB" SF – 34 o "LEAR JET" LJ – 35. Las aeronaves se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de SEIS (6) efectivos.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) Avión de transporte "HÉRCULES" C – 130 realizará el despliegue y el repliegue de los medios y el personal argentino. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 6 de 9



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]

Los medios de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) Aviones de enlace/transporte que desplegarán diariamente (ida y regreso en el día) durante TRES (3) días, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
 - DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del Sistema de Vigilancia y Control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
 - Un máximo de QUINCE (15) efectivos que participarán de una reunión (inicio/finalización) del ejercicio.
 - No se desplegará armamento boliviano a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.096.875).

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 7 de 9



X

X

X



h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). Esta información permitirá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control Móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia. Esto le permitirá a la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 8 de 9



X
X

X
X
X



El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

INLEG-2017-15294308-APN-MD

página 9 de 9



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley**

Número: INLEG-2017-15294308-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XX ARBOL -EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:39:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:39:16 -0300



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "PLATA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la XIX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada el 4 de agosto de 2011.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XX Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada el 16 de agosto de 2012.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XXI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y
INLEG-2017-15294294-APN-MD



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]

la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada el 29 y 30 julio de 2014.

Acta de Acuerdo Bilateral de la XXII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, celebrada en 6 de mayo de 2015.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b. Estratégicos

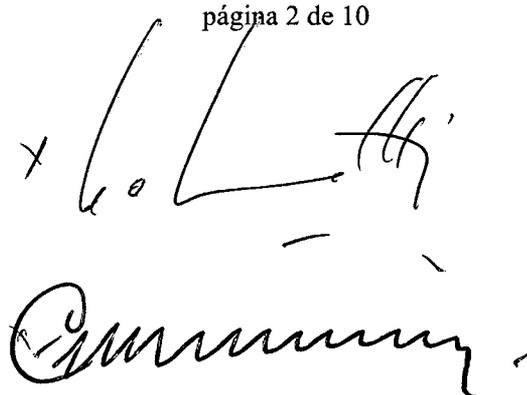
El fortalecimiento de la capacidad de control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 2 de 10



X

X 

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c. Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá además determinar las áreas de responsabilidad, materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, establecer o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información. Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

d. De adiestramiento

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

e. De adiestramiento combinado

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 3 de 10



X

X *Lo Lethi*

X

Quinn

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

f. Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirán las bases de operaciones conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 4 de 10



X
X

X *los L...*
...
...

Se realizará durante segundo trimestre de 2018, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aeronaves de transporte "DAKOTA" PA – 28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los aviones "PIPER" PA – 34, "AEROCOMMANDER" AC – 500, "TWIN OTTER" DHC – 6, "FOKKER" FK – 27, "SAAB" SF – 340 o "LEAR JET" LJ – 35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de ejercitación estas aeronaves volarán desde la REPÚBLICA ARGENTINA a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL regresando en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos por avión.

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 5 de 10



X

X



X

- TRES (3) Aviones "PUCARÁ" IA – 58. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "TUCANO" EMB – 312, "PAMPA" IA – 63 o "SKYHAWK" A4 – AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y las estaciones de vigilancia operativa.
- Personal: hasta un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.
- UN (1) Avión "HÉRCULES" C – 130 o "HÉRCULES" L-100 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) Helicópteros BELL – 212/412/LAMA SA – 315 para actividad SAR.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones o DOS (2) helicópteros de enlace/transporte.
- Un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- No se desplegará armamento brasileño a territorio argentino.

e. Despliegue de las tropas y medios

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 6 de 10



X
A

X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Los medios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL serán los siguientes:

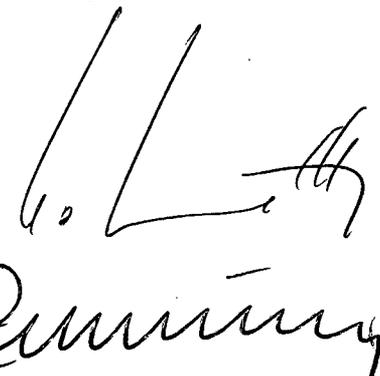
- DOS (2) Representantes del escuadrón de interceptores y TRES (3) representantes del escuadrón de vigilancia y control, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- Hasta DOS (2) Aeronaves de transporte tipo "DAKOTA" PA – 28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los aviones "PIPER" PA-34, "AEROCOMMANDER" AC – 500, "TWIN OTTER" DHC – 6, "FOKKER" FK – 27, "SAAB" SF – 34 o "LEAR JET" LJ – 35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Las mismas se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de SEIS (6) efectivos por avión.
- El personal que participará de la reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), el cual tendrá un máximo de QUINCE (15) efectivos. Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) Avión "HÉRCULES" C – 130 o "HÉRCULES" L – 100 realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) Helicópteros BELL – 212 como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los helicópteros BELL – 412 ó LAMA SA – 315 para actividad SAR.

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 7 de 10



x
x

x
x


- La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA no desplegará armamento hacia territorio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) Aviones de enlace/transporte que desplegarán diariamente (ida y regreso en el día) durante TRES (3) días, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
 - DOS (2) Representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
 - El personal que participará de una reunión de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda), será de un máximo de QUINCE (15) efectivos.
 - UN (1) Medio de transporte aéreo para el traslado del personal, a las reuniones.
 - La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL no desplegará armamento a territorio argentino.
- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 8 de 10



x

x

x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.444.936).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). A partir de este intercambio de información se podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA
INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 9 de 10



X

X *[Handwritten signature]*

X

[Handwritten signature]



ARGENTINA y la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

INLEG-2017-15294294-APN-MD

página 10 de 10



x *[Handwritten signature]*
x *[Handwritten signature]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo proyecto de ley

Número: INLEG-2017-15294294-APN-MD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Julio de 2017

Referencia: ANEXO XXI PLATA - EX-2017-02541052-APN-DGCMP#MD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by AGUAD Oscar Raul
Date: 2017.07.25 08:38:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Raúl Agud
Ministro
Ministerio de Defensa

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.25 08:38:58 -0300'



X

X *Boletini*

X

Comuniqui



ANEXO XXII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "COOPERACIÓN V".

2. Origen del proyecto

Acta de la LV Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER – 2014), celebrada en la REPÚBLICA DE COLOMBIA del 23 al 27 de junio del año 2014.

Acta de la LV Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER – 2015), celebrada en los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS del 22 al 26 de junio del año 2015.

Informe Final del COMITÉ XXI – SICOFAA, celebrado en la CIUDAD DE MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY del 12 al 16 Septiembre del año 2016.

El ejercicio fue realizado en el año 2010, 2013 y 2014.

INLEG-2017-15294280-APN-MD

página 1 de 7



X

X *[Handwritten signature]*

X

X *[Handwritten signature]*

d. De adiestramiento

Planificar y ejecutar operaciones coordinadas dentro de un Estado Mayor Conjunto Combinado, para asistir en las operaciones aéreas en un área afectada por un desastre natural en apoyo humanitario.

e. De adiestramiento combinado

Profundizar las experiencias obtenidas por las Fuerzas Aéreas miembros del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas en los procedimientos y normas establecidas en el seno del Sistema, adiestrando al personal militar en el planeamiento operacional y táctico como también la ejecución de tareas en el marco de operaciones aéreas conjuntas combinadas, en un escenario de desastre natural.

f. Operaciones combinadas

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la interoperabilidad de los miembros del SICOFAA en la planificación, conducción y ejecución de operaciones aéreas, con el propósito de optimizar los recursos empeñados para su empleo en situaciones de emergencia que se presenten en los países signatarios o por otros requerimientos de la comunidad internacional.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

INLEG-2017-15294280-APN-MD

página 3 de 7



X

X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

X

El ejercicio se realizará en la ciudad de PUERTO MONTT – REPÚBLICA DE CHILE.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el mes de octubre del año 2017, con una duración aproximada de CATORCE (14) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirán las bases de operaciones conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c. Países participantes y observadores

Todos los países que integran el SICOFAA: REPÚBLICA ARGENTINA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA, REPÚBLICA DE HONDURAS, REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPÚBLICA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY,

INLEG-2017-15294280-APN-MD

página 4 de 7



X *[Handwritten signature]*
X *[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de transporte "HERCULES" C – 130 como alternativa se podrán usar "TWIN OTTER" DHC – 6 ó helicóptero MI-171E.
- DOS (2) Helicópteros MI-171E como alternativa se podrán usar helicópteros BELL-212 y/o BELL 412 y/o "LAMA" SA – 315.
- DOS (2) Aviones de apoyo "FOKKER" F – 28 y/o "SAAB" SF – 340
- El personal que participará como Dirección del Ejercicio y Estado Mayor con un máximo de VEINTE (20) efectivos y las tripulaciones aéreas con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DE CHILE.

e. Despliegue de las tropas y medios

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que desplegarán hacia territorio de la REPÚBLICA DE CHILE son los siguientes:

- DOS (2) Aviones de transporte "HERCULES" C-130 alternativas "TWIN OTTER" DHC – 6 ó helicópteros MI – 171E.

INLEG-2017-15294280-APN-MD

página 5 de 7



X
X
L
Cummin

La REPÚBLICA DE CHILE oficiará como país anfitrión y organizador del Ejercicio COOPERACIÓN V cuyo objetivo será comprobar los mecanismos del SICOFAA en materia de apoyo solidario en caso de configurarse una situación de emergencia en el territorio de uno de sus países miembros, para constituir un instrumento eficaz de apoyo de las políticas humanitarias de la región.

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de las distintas Fuerzas Aéreas, las cuales concurrirán con sus medios, para proveer ayuda humanitaria y prestar socorro frente a una situación de desastre natural simulado, mediante la planificación, ejecución y control de operaciones aéreas de apoyo humanitario y búsqueda y rescate en los diversos escenarios involucrados.

INLEG-2017-15294280-APN-MD

página 7 de 7



X
X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

